

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 20 del 2.017

Señores Accionistas de
SUPRANIVEL S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014, publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1.992, y la Resolución número 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial número 289 del 10 de marzo del 2.004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, balance general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del **2.016**:

La empresa SUPRANIVEL S.A. En el año 2.016 aún no ha iniciado sus operaciones comerciales, deseando que este nuevo año puedan empezar para el beneficio país.


EC. FLAVIO MARTINEZ PIEDRA
COMISARIO